

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/2000, instados por don Ángel Galindo Vidoy, representado por la Procuradora doña Cristina Ariso Tor, contra don Conrado Pey Xixons, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de diciembre de 2001, a las once horas, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de enero de 2002, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de febrero de 2002, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta corriente número 0714000190028900 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Vivienda situada en la planta primera, planta tercera, puerta primera, del edificio denominado «Puig d'Estala», sito en la colonia Viladomiu Vell, del término de Gironella; cuenta con una superficie útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vial público y, mediante éste, con plaza pública, y a la derecha, entrando, con jardín público y, mediante éste, con el bloque «Puig d'Alp».

Cuota en relación al total inmueble: 8,40 por 100.

Cuota en relación a la escalera: 16,80 por 100.

Inscripción de la titularidad de la finca: En el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 831, libro 54, folio 97, finca 3.299, inscripción segunda.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Berga, 1 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—52.833.

## BERJA

### Edicto

Don Fernando Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 273/2000, proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJA-SUR), representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Miguel Pinazo Vaquero y don Iván Pinazo Vaquero, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 6.148.897 pesetas de principal e interés y 1.340.000 pesetas para costas en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28 de Berja, el día 18 de diciembre y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 15 de enero de 2002 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día

19 de febrero de 2002 y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al/los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

### Bien objeto de la subasta

Único. Urbana. Vivienda tipo A-2, número 4, de la planta segunda, del portal único del bloque segundo, en el paraje de Balanegra, término de Berja.

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.663, libro 383 de Berja, folio 117, finca registral número 24.929-N.

Valorada en trece millones doscientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Berja (Almería), 1 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—53.868.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia), don Santos Puga Gómez, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Segunda del juicio de quiebra de «Metalarte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de noviembre de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para deliberar sobre la aprobación de las cuentas finales rendidas por el señor Síndico, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Barroeta Aldamar, número 10, 2.ª planta, sala 21.

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—52.858.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gruinco Lar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, del día 19 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0724000018030899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2002, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2002, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Departamento número 33. Destinado a local comercial, situado en la planta baja, puerta 32, bis, del edificio en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7». De superficie edificada 12,75 metros cuadrados; tiene sus límites al frente entrando, sur, fachada a la plaza D; al fondo, norte, fachada a la avenida Industria; a la derecha, este, medianera con el departamento número 34; a la izquierda, oeste, medianera con el departamento número 32; por debajo, la planta sótanos, garaje; por encima, la escalera de acceso al departamento número 93. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.353, libro 157 de Sant Just, folio 202, y constituye la finca número 5.003.

Urbana.—Departamento número 34. Destinado a local comercial, situado en la planta baja, puerta 33, del edificio en Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial «Walden-7». De superficie edificada 63,10 metros cuadrados. Tiene sus límites al frente entrando, norte, fachada a la avenida de la Industria; al fondo, sur, fachada a la plaza D; a la derecha, oeste, medianera con el departamento número 33 y a la planta D; a la izquierda, este, medianera con el departamento número 35; por debajo la planta sótanos, garaje; por encima, el departamento número 93. Consta inscrita en el

Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.353, libro 157 de Sant Just, folio 205, y constituye la finca número 5.004.

Tipo de subasta: 2.536.580 pesetas, respecto de la finca número 5.003, y 11.463.420 pesetas, respecto de la finca número 5.004.

Dado en Esplugues de Llobregat a 4 de octubre de 2001.—La Secretaria.—52.769.

## GRANADA

### Edicto

Don José Manuel García Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1998 se tramita procedimiento de Juicio de Cognición 442/1998 a instancia de «Inmobiliaria La Vega Sociedad Limitada» contra Manuel González García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de enero 2002 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1722.14.0442.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número sesenta y dos. Piso segunda C, en el edificio «Pavaneras» integrado en el conjunto de edificación denominado «Colón», sito en esta ciudad, en la calle Pavaneras, número 11, con una superficie construida interior de ciento veintiséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes su superficie total es de ciento cuarenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, siendo

la útil de ciento nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Finca registral número 64.492, folio 138, libro 1114, tomo 1779 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 44.450.000 pesetas.

Granada, 5 de octubre de 2001.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—53.876.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cepsa», contra «Cisternas Agrupadas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Primera.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, por el tipo de 6.500.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 2440, en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que, asimismo, obra en los autos, la correspondiente certificación de cargas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica indivisible, tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio Haza de la Virgen, en el paraje de las Cañadillas, de dos fanegas, un celemin, o 1 hectárea, 45 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Socuéllamos; saliente, viuda

de don Miguel Viges; mediodía, camino de Socuéllamos, y poniente, don Francisco Retamosa Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, folios 125 y 126, del tomo 2.287, libro 318, Ayuntamiento de Tomelloso, finca registral número 32.072.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.830.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 72 de Madrid se sigue procedimiento con el número 522/01 sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Reconsa y Retesa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de entrega hecha por «Ferroviaria Agromán, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él por extravío del mismo, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—52.834.

## MADRID

### Cédula de notificación

Don/doña Antoni Frigola i Riera, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

En el procedimiento de quiebra número 403/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### Auto

El/la Magistrado—Juez don/doña Antoni Frigola i Riera.

En Madrid, a 11 de octubre de 2001.

### Hechos

Primero.—El/la Procurador/a María África Martín Rico formuló escrito solicitando la declaración de quiebra de «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima», fundando su petición en que había sobreseído en el pago corriente de sus obligaciones.

Segundo.—Que para acreditar los hechos expuestos por el solicitante se practicó la información testifical prevenida por la ley, razonamientos jurídicos único:

Solicitada la declaración de quiebra por un acreedor legitimado para ello y acreditando que «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima» ha sobreseído en el pago corriente de sus obligaciones, concurren los requisitos exigidos por los artículos 874 y siguientes del código de comercio, procediendo así, declarar en estado de quiebra necesaria a «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima» con todos los efectos inherentes a dicha situación.

### Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a «Ferro Commodities España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 124, segunda planta, retrotrayéndose los efectos de esta declaración sin perjuicio de la que en su día resultare el día 28 de junio de 2000. Se nombra comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, con documento nacional de identidad 8.079.564-d y domicilio en Madrid, calle Velázquez, 18, 6.º izquierda, y depositario a don Alejandro Latorre Atance («Latorre & Asociados»), con domicilio en calle Velázquez 21, 3.º derecha, de Madrid, haciéndoles